Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM C.G. Nº 88 /2020

A : **STELLA PALACIOS, Coordinadora**
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

DE : **Ing. Arístides Mongelós, Coordinador General**
Unidad Coordinadora del Programa

FECHA : 28 de abril de 2020

REFERENCIA : **RESPUESTA AL MEMORANDUM CAC/UEP – MOPC 151/2020 - OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL ID: 304.801 LLAMADO 96/2016".** DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA E L CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY. PRÉSTAMO BID N° 2589/BL-PR Y FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN FECASALC GRT/WS-12928-PR.

Tengo a bien dirigirme a usted en el marco del Programa de referencia, y en respuesta a la NOTA DNC N°5637/2020, relacionados a los aspectos observados por la DNCP, del Llamado MOPC N°96/2016 LPI "Construcción de Aductoras, Centro de Distribución y Estaciones de Bombeo en el Chaco Central"- ID: 304.801, a fin de informar y aclarar los montos modificados de los diferentes convenios realizados.

Las ofertas presentadas en el llamado de referencia contenían montos en guaraníes y dólares. El Comité de Evaluación de Ofertas dictaminó en su momento la conversión de todas las ofertas a la moneda Guaraníes, de modo a facilitar la evaluación.

Debido a esto la Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 2387/2016 fue por un monto único en Guaraníes de Gs. 143.334.027.124.

El objeto del Convenio Modificatorio Nº1 con Resolución Ministerial Nº 597/2017, por la cual autoriza la conversión del monto de adjudicación en dos monedas Guaraníes y Dólares, conformes a la oferta presentada originalmente y expuesto en el Dictamen del Comité de Evaluación. Es decir este convenio no representa un aumento del monto original del contrato.

El Convenio Modificatorio Nº2, aprobado por Resolución Ministerial Nº 2427/2018 es de plazo, no afectando de esa manera el monto original del contrato.

En el Convenio Modificatorio Nº3 aprobado por Resolución Ministerial Nº 1476/2019, se dio un aumento en el monto del contrato de Gs. 19.200.189.770, eso representa el **13,40%** del contrato original, y que de acuerdo a las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo - GN-2349-9 - Apéndice I numeral 3, estipula que ..." *En el caso de los contratos sujetos a revisión ex-ante, antes de conceder una prórroga sustancial del plazo estipulado para la ejecución de un contrato, o aceptar alguna modificación o dispensa de las condiciones de tal contrato, incluida la emisión de una orden de cambio del mismo (salvo en casos de extrema urgencia), que en conjunto eleven el monto original del contrato en más del 15% del precio original, el Prestatario debe solicitar al Banco su no objeción a la prórroga propuesta o modificación u orden de cambio. Si el Banco determina que lo propuesto no está de acuerdo con las disposiciones del Contrato de Préstamo o del Plan de Adquisiciones, debe informar al Prestatario al respecto a la brevedad posible, indicando las razones de dicha determinación. El Prestatario debe enviar al Banco, para sus archivos, una copia de todas las enmiendas que se hagan a los contratos",* por lo tanto no fue requerido la No Objeción del BID, y la misma fue remitida a conocimiento y registro del BID, por Nota UEP MOPC N° 341/2019, de fecha 25/07/2019 (se adjunta).

En el Convenio Modificatorio Nº4, aprobado por Resolución Ministerial Nº 3059/2019, corresponde al ajuste final de cantidades, donde nos arroja una disminución del monto del contrato modificado en Gs. -2.931.541, que representa una variación del -0,00205%, quedando el porcentaje final acumulado en **13.39%** del contrato original.

A los efectos se considerarán la siguiente ecuación CM4- Clausula 4: El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en compensación por la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y la forma estipulados en éste. El monto total del Contrato aceptado es detallado en el siguiente cuadro:

Empresa	Precio Total IVA incluido CM3	Precio total IVA incluido CM4	Diferencia
Consorcio Chaco (ROVELLA CARRANZA S.A. - TALAVERA ORTELLADO S.A.)	77.536.334.053 Gs.	77.015.620.536 Gs.	(520.713.517) Gs.
	15.153.376,88 USD	15.245.988,60 USD	92.611,72 USD

De acuerdo con el detalle arriba declarado efectivamente existe una variación negativa en el conjunto de las monedas a pagar que rondan al porcentaje acumulado final del contrato en un 13.39%, A continuación, se detallan las modificaciones de contrato y se acompañan las respectivas Resoluciones Ministeriales:

Ing. Aristides Montiel

Contrato N°	Monto de Contrato		Monto de Variación Gs.	Monto total del contrato modificado	% de Variación	% Variación acumulada
	Guaranies	Dolares				
Original	143.334.027.124					
CM1	64.769.274.478	14.006.759,18	-	143.334.027.124	-	0
CM2	Plazo		-		-	0
CM3	77.536.334.053	15.153.676,88	19.200.189.770	162.534.216.894	13,3954%	13,40%
CM4	77.015.620.536	15.245.988,60	(2.931.541)	162.531.285.353	-0,00205%	**13,39%**

Se adjunta:

- Resolución Ministerial Nº 2387/2016 de adjudicación
- Resolución Ministerial Nº 597/2017 del convenio modificatorio 1
- Resolución Ministerial Nº 2427/2018 del convenio modificatorio 2
- Resolución Ministerial Nº 1476/2019 del convenio modificatorio 3
- Resolución Ministerial Nº 3059/2019 del convenio modificatorio 4

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Ing. Aristides Monteiro

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UEP MOPC Nº 341 /2019

Asunción, 25 de julio de 2019

Señor
JOSÉ FRANCISCO MANJARRÉS IGLESIAS
Especialista Senior en Agua y Saneamiento
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Legión Civil Extranjera y Quesada
CIUDAD

REFERENCIA: SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTRATO – PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY. PROGRAMA BID 2589/BL PR GRT/WS 12928-PR.

Tenemos a bien dirigirnos a Usted, en el marco del programa de referencia, a fin de remitir copia de los contratos debidamente suscriptos para su registro y de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	CONSULTOR	CODIGO SEPA	NO OBJECIÓN	CATEGORIA
1	TR Construcciones S.A.	2589/BL – PR – 11 – LPI - O	No aplica	02.00.00
2	Consorcio Chaco	2589/BL – PR – 133 – LPI - O	No aplica	01.00.00
3	Consorcio Consul Tech AETOS	2589/BL – PR – 21 – SBCC - CF	CPR/C/2019/494	01.00.00

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – GERENCIA DE OPERACIONES – UEP - MOPC

LIC. MAIA BAECKER
Gerente de Operaciones – UEP – MOPC

JC